Mutrikuko Udala

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE UN DUMPER DESTINADO A LA BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MUTRIKU"

1.- OBJETO Y AMBITO DEL CONTRATO

Consiste en la contratación del suministro de un vehículo DUMPER, con destino a la brigada de obras y servicios del Ayuntamiento de Mutriku.

Corresponde a este contrato el siguiente CPV: 43300000-6 Maquinaría y equipo de construcción.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y REQUISITOS ESPECIFICOS

Unidades a contratar: 1 unidad.

Estado del vehículo a suministrar: nuevo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS

- Transmisión hidrostática
- Articulado
- Tracción 4x4
- Descarga elevada y giratoria 180º
- Arco de seguridad (ROPS plegable)
- Luz rotativa
- Luces de circulación
- Retrovisores
- Alarma de marcha atrás

MOTOR

- Normas de emisiones fase 5 (sin DPF)
- Motor Diesel
- Potencia mínima de 18,3 kW.
- Máximo de 2.000 rpm
- Mínimo 2 velocidades de desplazamiento alta y baja. Adelante y atrás
- Arranque eléctrico
- Horómetro
- Desconectador de batería

MEDIDAS

- Carga útil no inferior a 2.000 kg.
- Capacidad tolva colmada no inferior a 1.200 litros.
- Capacidad tolva con agua no inferior a 770 litros.
- Largo máximo de 3.900 mm.
- Ancho máximo 1.470 mm.
- Distancia libre al suelo no inferior a 280 mm.
- Altura mínima de descarga con tolva bajada 1.300 mm. y con tolva subida 1.720 mm.

NIVEL DE RUIDOS MAXIMO

- Al operador 84 LpA
- Potencia acústica en el aire 101 LpA
- Según Directiva 2000/14/EC

3. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía se establece en dos años, contados a partir de la fecha de recepción o conformidad del suministro.

AÑO DE FABRICACIÓN: No anterior a 2020.

4. CRITERIOS LINGUISTICOS

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, así como por lo dispuesto por el Ayuntamiento de Mutriku en el ejercicio de sus competencias. Es por ello que las lenguas de servicio serán el euskera y el castellano.

En todo caso, siempre se respetarán los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

1. Paisaje lingüístico:

Los rótulos, avisos, señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se harán mediante pictogramas.

Cuando no pueda utilizarse un pictograma, los mensajes se redactarán en los dos idiomas, priorizando la versión en euskera (posición del texto, mayor tamaño de letra, negrilla). Previamente se consensuarán con la Administración.

2. Uso con la administración

La empresa adjudicataria actuará de conformidad con el régimen lingüístico de la administración en todos los cometidos objeto del contrato. Por ello, presentará al Ayuntamiento de Mutriku en euskera y castellano todas las comunicaciones (contratos, facturas, informes, consultas…) y demás documentación generada en virtud de este contrato. La relación verbal se desarrollará en el idioma elegido por el Ayuntamiento.

5. IMPORTE DE LA LICITACIÓN

El precio máximo del contrato no podrá superar la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) (21 % IVA, gastos de matriculación e impuestos incluidos).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo máximo de entrega del suministro objeto del presente contrato será de 4 meses, contados a partir del día de adjudicación del contrato.

Mutrikuko Udala

El suministro deberá ser entregado en las dependencias de Mantenimiento Urbano sita en la calle Tenientes Txurruka s/n, C.P. 20830 Mutriku (Gipuzkoa).

En la entrega del vehículo, este deberá estar matriculado y se entregará toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo y las debidas homologaciones necesarias.

DILIGENCIA: El presente Pliego de cláusulas ha sido aprobado por Resolución del Alcalde 299/2021 a fecha de 10 de diciembre de 2021.

Mutrikuko Udala

Firmado digitalmente por
IOSEBA IRIBAR
GARRASTAZU - 44143541D
Fecha: 2021.12.14 12:49:47
+01'00'